

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97**MADRID NÚMERO 76****EDICTO**

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 76.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, modificación de medidas supuesto contencioso número 743 de 2015 instados por procuradora doña Alicia Paloma Grueso Robledano en nombre y representación de doña María Marlene Jiménez Jiménez, contra don Fausto Orlando Chuquitarco, en los que se ha dictado en fecha 22 de abril de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Se estima la demanda presentara por doña María Marlene Jiménez Jiménez, contra don Fausto Orlando Chuquitarco, y por ende, debo modificar la sentencia de medidas paterno-filiales de 19 de diciembre de 2005, dictada por este Juzgado en autos número 323 de 2005, únicamente en el siguiente extremo:

Se atribuye en exclusiva a la madre doña María Marlene Jiménez el ejercicio ordinario de la patria potestad de la menor Ashley Nicole Chuquitarco.

No ha lugar a imposición de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá ser interpuesto en el plazo de veinte días ante este Juzgado, previo ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de 50 euros, en concepto de depósito en aplicación de lo supuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

Expídase y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, llevando el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Fausto Orlando Chuquitarco, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 22 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.401/16)

